



BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA y URGENTE Nº 8 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-.....

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Mariano Suárez Colomo

CONCEJALES/AS

D^a M^a Mercedes Fernández García
D^a M^a Inmaculada Fernández Arranz
D. Francisco Javier Martínez Pérez
D. Marcos Díez Peñas
D. Rufino Cilleruelo Mínguez
D^a M^a Ángeles Casares Fuente
D^a Rosa M^a Serrano Alonso
D. Alfredo Crespo del Olmo
D. Lorenzo Olalla Valdés
D^a Noemí Hernández Hidalgo

En La Cistérniga, el día once de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión extraordinaria y urgente a la que fueron reglamentariamente convocados.-

Faltaron con excusa previa los concejales D. Segundo Álvarez Sanz y D^a M^a Concepción García Ortega.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Mariano Suárez Colomo, asistiendo como Secretaria Accidental D^a María Díaz Juan, y como Interventora D^a Violeta Ruiz Gato.-

A las catorce horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Alcalde-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

I.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-.....

De acuerdo con lo establecido en el art. 79 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta aprobada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.-

El Sr. Alcalde justifica la convocatoria y celebración de este Pleno en la necesidad de aprobar inicialmente el Proyecto Básico y de Ejecución de la Urbanización de la Travesía de la Cistérniga (Tramo: Rotonda 3 – C/ Azuela).-

Dada la urgencia de la convocatoria del Pleno, los puntos incluidos en el Orden del Día no han sido dictaminados por la Comisión correspondiente.-

Conocidas las razones expuestas por el Sr. Alcalde el Pleno, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar la urgencia de la presente sesión.-

II.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018.-.....

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 7, de fecha 25 de octubre de 2018.-

No manifestando ningún Concejales aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 7 de fecha 25 de octubre de 2018.-



III.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LA CISTÉRNIGA (TRAMO: ROTONDA 3 – C/ AZUELA).-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del proyecto técnico correspondiente a la obra “Urbanización de la Travesía de La Cistérniga (Tramo: Rotonda 3-C. Azuela), cuya inversión se encuentra incluida en el Plan Bienal de Cooperación 2018-2019 de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid.-

Visto el proyecto presentado en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 22 de Octubre de 2018, redactado por el Ingeniero Industrial D. Raúl Santos Olmos, en representación de Alpha Syltec Ingeniería, S.L., correspondiente a la obra “Urbanización de la Travesía de La Cistérniga (Tramo: Rotonda 3-C. Azuela).-

Visto que examinado el proyecto, el Técnico Municipal emitió informe con fecha 15 de Noviembre de 2018, indicando una serie de aspectos a subsanar, requiriéndose por parte de este Ayuntamiento para que se realizaran las correcciones oportunas en base al informe técnico.-

Visto que con fecha 5 de Diciembre de 2018, se presenta en el Registro General de este Ayuntamiento el Proyecto Técnico con las correcciones señaladas por este Ayuntamiento, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 659.999,99 €, siendo el presupuesto de ejecución material 458.365,16 €, ascendiendo el importe total de la inversión a la cantidad de 682.184,87 €, cuyo proyecto sustituye íntegramente al anteriormente presentado.-

Visto que la obra se encuentra incluida en el Plan Bienal de Cooperación 2018-2019 de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, por un importe total de 413.000,00 €, habiéndose aceptado la inversión de las obras por acuerdo del Pleno de fecha 26 de Abril de 2018, comprometiéndose este Ayuntamiento a efectuar la aportación económica que corresponde al municipio y solicitando la delegación de la contratación de las citadas obras a la Diputación Provincial de Valladolid.-

Visto el informe emitido por intervención con fecha 4 de diciembre de 2018, en el que se informa sobre el porcentaje que supone la aprobación del proyecto en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para su aprobación.-

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 7 de Diciembre de 2018 en relación con el proyecto técnico presentado.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y a la vista de la propuesta de acuerdo, la Corporación, por votación ordinaria y unánime,
ACUERDA:

1º.- APROBAR el proyecto técnico presentado en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 5 de Diciembre de 2018, correspondiente a la obra “Urbanización de la Travesía de La Cistérniga (Tramo: Rotonda 3-C. Azuela), redactado por el Ingeniero Industrial D. Raúl Santos Olmos, en representación de ALPHA SYLTEC INGENIERÍA, S.L., cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 659.999,99 €, siendo el presupuesto de ejecución material 458.365,16 €, ascendiendo el importe total de la inversión a la cantidad de 682.184,87 €, cuya obra se encuentra incluida en el Plan Bienal de Cooperación 2018-2019.-

2º.- ASUMIR el exceso de la inversión, por ser el importe de la obra superior



al consignado en el Plan Bienal de Cooperación 2018-2019.-

3º.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, en el Tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento, el acuerdo de aprobación del proyecto de la obra de "Urbanización de la Travesía de La Cistérniga (Tramo: Rotonda 3-C. Azuela), por plazo de 20 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y puedan presentarse, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.-

En caso de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hayan producido reclamaciones, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.-

4º.- REMITIR el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valladolid, junto con el proyecto técnico aprobado.-

5º.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.-

IV.- DELEGAR EN LA ALCALDÍA LA FACULTAD PARA LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE Y LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LA CISTÉRNIGA (TRAMO: ROTONDA 3 – C/ AZUELA).-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la delegación en el Sr. Alcalde de la facultad para la aprobación del inicio del expediente y la contratación de la obra de Urbanización de la Travesía de La Cistérniga (Tramo: Rotonda 3-C. Azuela).-

Vista la urgente necesidad de llevar a cabo la iniciación del expediente y contratación de la obra Urbanización de la Travesía de La Cistérniga (Tramo: Rotonda 3-C. Azuela).

Visto el informe de Secretaria de fecha 7 de Diciembre de 2018, y en virtud de lo establecido en los artículos 22 de la LBRL, artículo 23 del Texto Refundido de Régimen Local, y artículo 50 del ROF se puede delegar el Pleno en el Alcalde las contrataciones, convenios y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

1º.- APROBAR la delegación de competencia del Pleno a favor del Alcalde exclusivamente para llevar a cabo la iniciación y aprobación del expediente de la obra Urbanización de la Travesía de La Cistérniga (Tramo: Rotonda 3-C. Azuela).-

2º.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento, el acuerdo de delegación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.-.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Ayuntamiento de La Cistérniga



Ayuntamiento de
LA CISTÉRNIGA (Valladolid)